

El donde se acordó. con que se <sup>440</sup> la clarumbra  
 el alon. ma. Aniversario guardo <sup>440</sup> la clarumbra  
 el Jacome de. Aniversario guardo <sup>440</sup> la clarumbra  
 Repulacione. lo. do. do. y. la. lam. ay. or. Par. de  
 do. cavallero. quiron. de. Laure. de. quere. be. de.  
 el. ar. un. de. del. b. n. de. a. n. regular. de. =  
 el. al. de. mayor. mand. sel. de. el. libro. Para

auto

Provee

sal

La ciudad de so que atento a entendido que en la ciudad de Murcia  
 via hace en Razon de la sal Repartimiento a sus Vecinos y pa  
 ras aver si es verdad de un mag. Jeneral y Remita Virrrey de  
 la esta ciudad Acordaron se extienda en esta Razon a los señores  
 Co Regidores = y a su mismo si la dicha ciudad de Murcia. a cobra  
 do de crecimiento de el precio de la sal que un mag. hizo desde prime  
 ro de enero hasta por tres de junio y despachen los señores  
 Fran. alvarez de Rosas, y Fran. martinez fortun Regi  
 dores y peon a la ciudad de Murcia con los dichos despa  
 chos y lo que costare el mayor domo de pro pio lo pague  
 por cedula de qual quiera de sus mercedes que se le da a re  
 ca do en forma

La ciudad de so que atento a entendido que el señor don Antonio  
 De la cueba de el conde de que Rade sumag, que pasa aoran por  
 Jeneral de aquellas plazas acuerda que los señores Fran. al  
 varez de Rosas Don sancho de sepulveda y Fran. martinez  
 fortun Regidores llegado que sea a esta ciudad le den el bien  
 venido y se ofrescan casa de parte de esta ciudad  
 y a setando la seladen con el mayor adorno que se pudiere y lo  
 que costare el mayor domo de pro pio lo pague por cedula  
 de los dichos señores o de qual quiera de sus mercedes.

sal

Los señores Fran. alvarez de Rosas y Fran. martinez fortun Regi  
 dores di. Jeron. que un mag. dios. le guarde mand. a. V. s. por su Real  
 prouision que le hizo notoria En el ayuntamiento que tubo en  
 quince de mayo de este presente Año que leyri for mas e lo que apasa  
 do y pasa en las salinas que dicen de el estacio lo que en ellas se pue de  
 hacer y otras cosas que se Refieren En la dicha Real prouision  
 en cuya Execucion y cumplimiento Acordo que bieremos las  
 dichas salinas y yr for mas e mos a V. s. las quales bimos y en q.  
 a lo que un mag. es seruido de aver abiendo hecho la diligencia  
 que a conbentido y llevado con nosotros maestro albañi. y ca

